

El método Greif: Los valores de Greif son los mismos sin importar la parte del mundo en la que estemos.

Propósito: Greif se compromete a llevar a cabo su actividad empresarial con los más altos niveles de integridad y respeto, así como de forma legal, ética y socialmente responsable. El presente Código de conducta para proveedores se basa en este compromiso y refleja nuestro papel como participante y defensor activo de los principios fundamentales establecidos en la ONU. Pacto Mundial. Este Código de conducta para proveedores resume las expectativas de conducta empresarial de Greif para con nuestros proveedores, sus agentes y subcontratistas (en conjunto, «Proveedores») bajo cuatro pilares: Ética; salud y seguridad; derechos humanos y trabajo; y medio ambiente y sostenibilidad.

Cumplimiento de la legislación: Además de las referencias específicas establecidas en este Código de conducta para proveedores, estos deben cumplir todas las leyes, normas, reglamentos y requisitos nacionales y locales que se apliquen. Además, los proveedores están obligados a mantener y cumplir las licencias y permisos necesarios y apropiados en función de la industria, la geografía y las instalaciones.

ÉTICA

Cumplimiento de las normas más estrictas de conducta ética.

• **Soborno y corrupción**

Toda forma de corrupción, extorsión, fraude, soborno y malversación está estrictamente prohibida, ya sean activa o pasiva. No pague ni acepte sobornos ni participe en otras conductas ilegales, ya sea directamente o través de intermediarios. No infrinja ninguna de las leyes y normativas antisoborno que sean aplicables, incluidas la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos («U.S. Foreign Corrupt Practices») y la Ley antisoborno del Reino Unido («UK Bribery Acts»), así como el Convenio de la OCDE de lucha contra la corrupción de los agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.

• **Conflictos de intereses**

Deberá negarse a realizar transacciones que generen un conflicto de intereses e informar de cualquier situación que pueda irrumpir en un conflicto de intereses.

• **Competencia leal**

Deberá realizar negocios bajo una competencia leal y vigorosa, así como eliminar las prácticas y comportamientos anticompetitivos. Cumpla todas las leyes antimonopolio/de competencia.

• **Información confidencial y propiedad**

Tome las medidas adecuadas para salvaguardar y proteger los derechos de propiedad intelectual. Mantenga la información confidencial y reservada como tal y utilice dicha información únicamente para la finalidad autorizada. Cumpla todas las leyes y normativas sobre protección de la información y privacidad de los datos.

• **Expedientes y blanqueo de capitales**

Gestione las finanzas de forma responsable, manteniendo la contabilidad y los registros empresariales en una forma precisa y transparente. Cumpla todos los requisitos de información pertinentes y las prácticas vigentes en el sector. No participe en prácticas de blanqueo de capitales.

• **Mecanismos de notificación**

Establezca un proceso para informar de las preocupaciones de los empleados dentro de la organización del Proveedor de forma confidencial y anónima (cuando lo permita la ley), sin temor a represalias o acoso. Se espera que el proveedor lleve a cabo las investigaciones oportunas y adopte medidas correctivas cuando sea necesario.

SALUD Y SEGURIDAD

Proporcione un entorno de trabajo seguro y sano.

• **Normas de seguridad**

Mantenga los entornos de trabajo seguros, limpios y sanos. Ponga en práctica procedimientos y salvaguardias para evitar accidentes y lesiones a los trabajadores dentro de los que se incluya el mantenimiento adecuado de los equipos y la formación en materia de seguridad. Proporcione equipos de protección individual.

• **Preparación ante casos de emergencia**

Prepárese para situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y lleve a cabo procedimientos de evacuación de emergencia.

• **Calidad y seguridad de los productos**

Todos los productos y servicios suministrados deben cumplir las normas de calidad y seguridad exigidas por la legislación aplicable.

• **Mejoras de seguridad**

Mejore las prácticas de seguridad y no ponga a sus empleados en riesgos innecesarios para evitar que estos sufran un accidente laboral o enfermedad.

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Defienda los derechos humanos y trate a todos con dignidad y respeto.

• Derechos humanos

Apoye y respete la protección de todos los derechos humanos proclamados internacionalmente y garantice que nadie es cómplice de abusos en virtud de los derechos humanos.

• Trato justo y equitativo para todos

Siga unas prácticas de empleo acordes con la legislación aplicable. Establezca entornos de trabajo libres de acoso verbal, físico o sexual, así como de comportamientos amenazantes o abusivos. No discrimine en términos de contratación, promoción, retención o remuneración por ningún motivo que esté prohibido por la ley (incluidas, entre otras, razones raciales, religiosas, de edad, de género, de color, sexuales, de orientación sexual, de origen nacional o étnico, de discapacidad y de condición de veterano).

• Diversidad e inclusión

Adopte y apoye la diversidad de culturas, lenguas, lugares y creencias, así como el acceso a la igualdad de oportunidades.

• Libertad de asociación

Respete el derecho a la libertad de asociación, el derecho a afiliarse a comités de empresa y a participar en negociaciones colectivas, con sujeción a todas las leyes y reglamentos aplicables o de conformidad con ellos.

• No al trabajo infantil

Solo podrá dar empleo a menores en virtud de los principios de los convenios pertinentes de la OIT (núm. 138 y núm. 182) y, en cualquier caso, no antes de los quince años.

• Salario y prestaciones

Proporcione una remuneración puntual y justa de acuerdo con las leyes y normativas salariales aplicables, incluido el salario mínimo, las deducciones permitidas, las horas extraordinarias, la jornada laboral máxima, los días de descanso, unas condiciones de vida aceptables y otras prestaciones obligatorias.

• No al trabajo involuntario

Está estrictamente prohibido utilizar o beneficiarse del trabajo forzoso, ya sea en forma de trabajo obligatorio, trata de personas u otras formas de coacción en la cadena de suministro o en las operaciones empresariales, tal y como se define en los convenios pertinentes de la OIT (núm. 29 y núm. 105).

• Comunidades indígenas

Respete el principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en relación con los recursos naturales y los derechos sobre la tierra de las comunidades indígenas.

MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Desarrolle la actividad empresarial de forma que se preserve y proteja el medio ambiente.

• Legislación medioambiental

Cumpla todas las normativas, permisos, licencias y requisitos de información medioambientales aplicables.

• Sostenibilidad

Utilice los recursos financieros, naturales y humanos con prudencia y sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades mediante las mejores prácticas sostenibles. Adopte las mejores prácticas de gestión medioambiental para reducir el impacto ambiental de las operaciones empresariales, así como para proteger y preservar la naturaleza y la biodiversidad.

• Contratación ética

Adquiera materias primas, incluidos los minerales conflictivos (estaño, tantalio, wolframio y oro), de una manera ética que apoye las prácticas empresariales sostenibles.

• Residuos y emisiones

Participe en el proceso de mejora continua para minimizar los residuos y el consumo de agua, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y el uso de energía y prevenir la contaminación. Restrinja el uso de materiales y productos químicos peligrosos y reducir las emisiones atmosféricas peligrosas.

Aplicación del presente Código de conducta para proveedores: Estas normas no se sustituirán, sino que se sumarán a las disposiciones de cualquier acuerdo expreso o implícito entre el Proveedor y Greif. Se espera que cada proveedor adopte un método de mejora continua en todos los aspectos de su actividad. Greif reconoce que alcanzar los estándares establecidos en este Código de conducta para proveedores es un proceso dinámico y anima a cada Proveedor a mejorar continuamente sus operaciones. El hecho de que un proveedor cumpla las expectativas anteriores puede afectar a la decisión de Greif de entablar o continuar una relación comercial.

Notificación de infracciones y eventos problemáticos: Cualquier persona que tenga conocimiento o sospeche de una infracción de cualquier ley, reglamento o de este Código de conducta para proveedores por parte de un representante de Greif o de un proveedor tiene la responsabilidad de tomar medidas a la mayor brevedad. Estos escritos pueden presentarse de forma confidencial y anónima (siempre que la ley lo permita) a través de la Línea Directa de Ética de Greif. Puede enviar un informe escrito en cualquier momento a www.greif.ethicspoint.com o en Norteamérica llame al 866-834-1825. Para llamar desde fuera de Norteamérica (donde esté disponible), vaya a www.greif.ethicspoint.com y seleccione el país correspondiente en "Presentar un escrito" para localizar el número gratuito.